

Informe BIOVEGEN

Nueva convocatoria

PROYECTOS COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA



**AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN**

Informe realizado por BIOVEGEN
V 24 diciembre 2021

El pasado miércoles 20 de octubre, la Agencia Estatal de Investigación (AEI) reunió a las principales Plataformas Tecnológicas españolas para presentar en un primer acto de diseminación la **nueva convocatoria de Proyectos en Colaboración Público-Privada**, sucesora de la anterior convocatoria “Retos Colaboración”. Se trata de una iniciativa contemplada en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023; además, la convocatoria se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia por lo que los fondos de la partida de subvención proceden del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de los fondos europeos Next Generation.

Esta convocatoria no ha sido publicada todavía, pero la AEI anticipa que la ventanilla para la presentación de solicitudes estará abierta **desde el 19 de enero de 2022 hasta el 9 de febrero de 2022 a las 14.00 horas** (hora peninsular). Además, la AEI celebrará un webinar el próximo **11 de enero de 2022 a las 12.00 horas** en el que se describirán aspectos más concretos de la convocatoria. Puede inscribirse en el siguiente [enlace](#). Por todo ello, desde BIOVEGEN hemos elaborado un breve resumen informativo sobre las principales características de la convocatoria, con el afán de apoyar y agilizar la formación de los consorcios.

Objetivo	Ayudas destinadas a financiar proyectos de desarrollo experimental en colaboración entre empresas y organismos de investigación . Se pretende movilizar inversión privada , generar empleo y mejorar la balanza tecnológica del país, así como reforzar la capacidad de liderazgo internacional del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y de sus agentes, contribuyendo a mejorar la competitividad del tejido empresarial.
Beneficiarios	Consortios formados por: • Organismos públicos y privados de investigación. • Empresas de todo tipo de tamaño y asociaciones empresariales sectoriales. El sector empresarial debe representar un porcentaje del 51% de los participantes del consorcio, consolidándose como las entidades tractoras de estos proyectos. No se admite la participación de entidades que no soliciten ayuda.
Prioridades temáticas	Descritas en el Plan de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023. Son las siguientes: • Salud • Cultura, Creatividad y sociedad inclusiva • Seguridad Civil para la sociedad • Mundo digital, industria, espacio y defensa • Clima, Energía y movilidad • Alimentación, bioeconomía, recursos naturales y medio ambiente.

Características de los proyectos	• Los proyectos deberán ser plurianuales y comenzar su ejecución a lo largo del año 2022; por tanto, se deberá solicitar la ayuda para 2022. • Duración de los proyectos: 36 meses. • Participación mínima: 10% • No será necesaria la presentación de un acuerdo de consorcio. • Periodo de ejecución: ○ Habrá un único periodo de ejecución (sin anualidades). ○ La ayuda concedida podrá ejecutarse a lo largo de la ejecución del proyecto. ○ Se justificará cada año los gastos incurridos, independientemente del calendario de pagos de la ayuda, que será proporcional al dinero disponible en la convocatoria para cada año.
Novedades	Esta convocatoria contempla la financiación de INCORPORACIÓN DE DOCTORES EN EMPRESAS: • Nuevas contrataciones con carácter indefinido de investigadores con el grado de doctor destinados a la ejecución del proyecto. • Subvención para empresas que decidan incorporar doctores: 25.350€ brutos anuales en forma de subvención para esta contratación. Esta es la retribución mínima que deberán recibir las personas contratadas, que se debe indicar en cada contrato. • Los contratos deberán realizarse dentro del plazo de ejecución del proyecto.
Presupuesto	La convocatoria dispondrá de un total de 150 M€ en subvenciones y 225 M€ en préstamos. • Presupuesto mínimo financiable: 400.000 € por proyecto
Modalidades de la ayuda	En función de la naturaleza de cada participante. • Organismos de I+D pertenecientes al sector público: - Costes marginales. - Hasta un 100% (siempre que, cuando realicen actividades económicas y no económicas, dispongan de una contabilidad separada). - Subvención (financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea). • Organismos de I+D pertenecientes al sector privado: - Costes totales. - Hasta un 100%. - Subvención (financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea). • Empresas: - Costes totales - <u>Privadas</u>: Préstamo. El importe máximo cubrirá hasta un 95% del coste financiable del proyecto, dependiendo del tamaño y solvencia de la empresa.

	⇒ SÓLO recibirán subvenciones por la contratación de doctores. - Públicas: Subvención, con intensidad de ayuda máxima del 40% del coste financiable del proyecto
Características de los préstamos	• Euribor a un año publicado por el Banco de España el mismo día del mes anterior al de publicación de la convocatoria. Si éste fuese negativo, el interés aplicable será el 0%. • 10 años de amortización, con 3 de carencia (3+7). • Exención de garantías: - Concedido en préstamo a cada entidad por proyecto < 200.000€. - Concedido en préstamo por proyecto y totalidad de beneficiario < 1.000.000€ - En caso de presentación de garantías por el 25% de la cantidad concedida. • No se admite la asunción de deuda como sustituto de las modalidades de garantías de la CGD.
Publicación	Inminente
Solicitud y plazos	Del 19 de enero de 2022 al 9 de febrero de 2022 a las 14.00 horas (hora peninsular)
Más información	La AEI celebrará un webinar el próximo 11 de enero de 2022 a las 12.00 horas en el que se describirán aspectos más concretos de la convocatoria. Puede inscribirse en el siguiente enlace

Más información: contacte con [BIOVEGEN](#)